

yacatamiento deudo, y en quanto auuenglimo abiendo conferido sobre
 ello dho. que los dho. libros necessarios y pagelos de concejo de que yo el
 es no saque y di el tatumo referido hacen mucha falta a la dha villa
 y sus h. y naturales por que necesitan dello muy de borden para
 diferentes efectos del gobierno de la republica y conbeniencia de
 particulares y para pagar de abito y otras ocasiones como es notorio
 y nunca sea acostumbrado lleuarse original mente fuera de la villa
 a tribunal alguno de suma y ni a otra parte aunque sean ofrecido
 semejantes mandatos sino reconocerse en la misma villa y sacar
 la racion que se halla en ellos y fuere conbeniente en sellevasen a la
 dha real chancilleria de palacio fuera de los rios de camino
 con la falta de dho. libros y pagelos tornan dano a la villa y sus h. y natura
 les y por esta y otras causas suplica a dha villa a los dho. señores alcaldes
 de dho. valgo a los señores don Pedro de Sandoval la c. de la dha villa
 provision y se suvan demandar en consideraz. de esta racion no sellevan
 los dho. libros necessarios y pagelos de concejo y gobernan de otro re
 medio conbeniente para que se vean y reconozcan que esta preta
 la dha villa deumpnia lo que se le mandare. Y ordenaron a mi
 c. de dho. que en traslado signado de esta r. e. q. se entregue a dho.
 señores don Pedro de Sandoval para que los autu queba
 haciendo en virtud de la dha real provis.

y como sus dho. se caua el dho. ayuntamiento y firmo por
 todos como es costumbre el dho. señor alcalde conmi el dho.
 es no que de todo de ytee.

Miguel veiga de Lizarri

Martin de Alcoro barrutia
 (Signature)

Mascazas del concejo de la villa de Vergara a diez y nueve dias
 del mes de febrero de mill e quinientos e cinquenta e quatro años estan
 do juntos los señores don Miguel Belej de Navarra cavallero
 de la orden de santiago alcalde portuario de la dha villa de
 pitar de navas de Buitia sindaco y procurador general del con
 cejo don Juan Bautista de yracaval cavallero de la orden de

Cantara Antonio Lopez de Ilcoro y Alcaide Juan de Baxena
 Regidores Domingo de Gandaria oguena y Andres de Arin
 Diputados Mayor Parte de la Justicia y Resimiento de la
 Villa Portestimonio de mill e noventa e siete de la Junta
 y Carta de la Diputacion desta muy noble y muy Leal Provi-
 ncia de Guipuzcoa de siete deste dho mes y año con las propias
 y cartas escritas a la dha Provincia Por su magestad la
 Vna de diez de henr. Nuestra del mismo mes deste año en que
 representando las necesidades pide a la Provincia si ha-
 bíen el mayor número de gente que pudiere para el exercito
 de cataluña y por lo referido que ay del Inguilés y de la
 bendición de Francia por esta parte adbierte conbendra
 que la dha provincia nombre su coronel de la gente natural
 que se viere de alistar para la defensa de la misma
 Provincia y para conferir y volver a la Diputacion
 abiva sea conbocado Junta Particular En san Barto-
 lome de bidama el día lunes veinte y uno de este mes con
 horden Paraguse enbie Procurador Juntero y conbi-
 ta de los dhos despachos los dhos señores Justicia y Resimi-
 ento de si era on que nonbraban y nonbraron Por su Procu-
 rador Juntero al dho capitán Genacio de Vautia síndico
 a quien dieron y otorgaron Poder en forma al dho para el
 dho efecto y firmaron los que abajo se ven fee dello y el dho
 escriuano

Miguel Belez de Vibaixi
 Antonio Lopez de Ilcoro
 Martin de Ilcoro barrutia
 Juan de Baxena
 Domingo de Gandaria
 Andres de Arin

En las casas del concejo de la villa de Vera para a veinte y
 cinco dias del mes de febrero de mill e noventa e siete
 se juntaron precediendo Proclamas por la
 Iglesia los señores Justicia y Resimiento y cavalleros y
 dha villa especial y nonbradamente el señor
 don Miguel Belez de Vibaixi cavallero de la horden de san-
 tiago alcaide de la villa de la villa y jurisdiccion de
 capitán Genacio de Vautia síndico Procurador general del
 concejo don Juan Bautista de Vacaabal cavallero de la
 horden de alcantara antonio Lopez de Ilcoro Alcaide de la villa